

Xalapa, Ver., 06 de octubre de 2021

Comunicado: 1876

Desde el extranjero, veracruzanos podrían elegir al Ejecutivo del estado

- Propone PRI-PVEM una adición a la Constitución Política local para hacer ampliar el derecho a la participación ciudadana.

Las y los ciudadanos veracruzanos que residan en el extranjero podrían ejercer su derecho al voto para la elección de Gobernadora o Gobernador del Estado, de acuerdo con la iniciativa presentada por el Grupo Legislativo Mixto de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México (PRI-PVEM).

Al celebrarse la Sexta Sesión Ordinaria del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, se dio a conocer la Iniciativa de Decreto que adiciona un párrafo segundo a la fracción I del Artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las y los proponentes de la iniciativa estiman que la disposición que permita a las y los veracruzanos sufragar desde el extranjero debe ser de carácter genérica, de modo que la regulación del procedimiento mediante el que se haga efectivo ese derecho ciudadano sea el que disponga la ley.

A partir de esto, se daría paso a que, en un plazo no mayor de 90 días naturales posteriores al inicio de vigencia de la reforma constitucional, el legislador veracruzano emita las normas correspondientes en el Código Electoral para el Estado, sobre la base de lo previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE).

Con esta modificación constitucional planteada, argumentan las y los legisladores, se estaría en condiciones de generar una participación política más activa a la ciudadanía veracruzana que, aun cuando radica en otros países —7 mil 400 personas, de acuerdo con el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero del año 2018—, sigue involucrada en los asuntos públicos de su entidad de origen o de residencia anterior.

Finalmente, consideran que, en la mayoría de los casos, Veracruz es el lugar donde siguen viviendo los familiares de quienes han migrado y a donde éstos eventualmente retornarían; además, ponderan que ésta sería la oportunidad histórica de reivindicar un derecho exigido durante décadas y que ya es ejercido pero solo para elegir al titular del Poder Ejecutivo federal y a las y los senadores de la República, ya que, ante la falta de una disposición constitucional local que lo permita, están impedidos de votar en las elecciones del o la titular Ejecutivo del Estado.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Esta iniciativa, suscrita por las diputadas Erika Ayala Ríos y Andrea de Guadalupe Yunes Yunes, así como por los legisladores Jorge Moreno Salinas, Antonio García Reyes y Rodrigo García Escalante, fue turnada a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer